

TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA

(3 de Agosto de 2017)

Sr. Presidente (Pablo G. Ramos):– Muy buenos días. Siendo las 9:06 horas doy por iniciada la tercera jornada de audiencia pública sobre el uso, comercialización y/o acopio de artículos de pirotecnia y/o cohetería dentro del partido de Escobar.

Por secretaría moderadora se dará lectura del orden del día.

Sr. Secretario (Luis A. Balbi): *(leyendo)*:

“ORDEN DEL DÍA

AUDIENCIA PÚBLICA

sobre **“EL USO, COMERCIALIZACIÓN Y/O ACOPIO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA Y/O COHETERÍA DENTRO DEL PARTIDO DE ESCOBAR”**

DÍA: JUEVES 03 DE AGOSTO. INICIO 09:00 HS.

LUGAR: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR (ASBORNO 743, BELÉN DE ESCOBAR, ESCOBAR)

ACREDITACIÓN: DE 08:30 A 08:50 HS.

1) Nómina de los participantes y expositores registrados que harán uso de la palabra durante el desarrollo de la Audiencia

Nro. de Orden	Nombre y Apellido	DNI	Tiempo alocución
1	Patricia Liliana Toriggia	11.892.065	Cinco minutos
2	Cristian Javier Ponte	26.040.896	Cinco minutos
3	Jorge Raúl Falcón	11.001.376	Diez minutos
4	Ezequiel Asquinasi	22.447.667	Diez minutos
5	Dra. Rocío Fernández	Def. del Pueblo	Diez minutos
6	Miguel Jobe	Concejal	Diez minutos
7	Dra. Fernanda Bigliani	Dir. Htal. Erill	Diez minutos

2) Nombre y cargo de quien preside y coordina la Audiencia

Pablo Gastón Ramos, concejal, Presidente del Concejo Deliberante de Escobar o a quien delegue sus funciones ante la imposibilidad de cumplir las mismas por causa de fuerza mayor o fortuita”.

Sr. Presidente:– Conforme con lo establecido en el orden del día, invito a la Sra. Patricia Liliana Toriggia a hacer uso de la palabra, recordándole que el tiempo máximo de alocución que se le otorgó es de diez minutos, quien acreditó ser secretaria de

MAYDA (Medio Ambiente y Defensa Animal) y que faltando un minuto del tiempo máximo otorgado se le avisará, al efecto de que vaya finalizando su exposición.

Sra. Patricia Liliana Toriggia:– Buenos días. Agradezco la convocatoria a la audiencia pública y la posibilidad de reafirmar los fundamentos del proyecto que prohíbe la fabricación, tenencia, guarda, acopio, depósito y comercialización de pirotecnia en el partido de Escobar. La posibilidad de apoyar la palabra de los ciudadanos que me precedieron en las dos audiencias anteriores y que, en su totalidad y hasta la fecha, han aprobado este proyecto. La posibilidad de valorar el compromiso comunitario de los seis mil firmantes que avalaron, logrando el grado de visibilización que la problemática amerita. De las instituciones que se involucraron en la defensa de la salud pública, en los medios de difusión que acompañaron este proceso y que se interesaron también por la encuesta online que fue propuesta por este mismo Concejo, que arrojó un resultado de que el 67% de los habitantes del partido de Escobar opine que la utilización de la pirotecnia no debe estar permitida a nadie, y solamente un 2%, que debe estar permitida a todos los escobarenses. Y agradecer también a todos los que participaron en esta construcción colectiva que intenta llevar al partido de Escobar junto con otros municipios y provincias que se enaltecieron con la votación de proyecto que prohíba la pirotecnia.

Quería decirles que el primitivo proyecto, que consta del mismo articulado que el que estamos tratando hoy, ingresó en este H. Concejo el 17 de diciembre del 2013 y conformó el expediente 14612/14. En referencia a este expediente, que pedía la prohibición de la pirotecnia, se conformó la ordenanza 5155/14, que establecía su regulación, y que fue vetada por el decreto del ejecutivo municipal 987/14.

Quiero decirles que no fue para esto que los primitivos firmantes pusimos nuestro tiempo y nuestro esfuerzo. Nunca imaginamos que se iba a tergiversar de esta manera el contenido que habíamos presentado y por el cual se había conformado el expediente mencionado. Por eso, pido a este H. Cuerpo encarecidamente, como ciudadana y como integrante de MAYDA (Medio Ambiente y Defensa Animal) que cuando se presentan estas inquietudes con nombres, DNI, números de contacto, por favor llámennos para trabajar juntos como hoy, en este encuentro de cultura cívica, de construcción de ciudadanía que estamos compartiendo hoy, porque si realizamos una presentación, lo hacemos en función de nuestra experiencia, de nuestro trabajo, de nuestra trayectoria y de nuestro conocimiento territorial y porque también sabemos que existe un vacío de legislación que hace indispensable la presentación y la intervención de ustedes.

En el año 2016, tres años después, el primitivo proyecto fue rescatado, enriquecido, revalorizado por ciudadanos y ciudadanas, algunos presentes aquí, que han contagiado su convicción y su entusiasmo al resto de la comunidad, logrando el compromiso de muchos más que estamos pidiendo lo mismo. Este no es un resultado de una improvisación para ninguno de los que estamos acá. En lo que a mí respecta, pongo a disposición de ustedes los libros de actas de MAYDA, donde el tema que hoy nos ocupa se trató por primera vez en el libro de actas 77.c, página 98, el 30 de noviembre de 2013, y a partir de esa fecha, en el acta 78, 79, 82, 85, 89, 90, 91, 93, 101, 103, 112 y 120 inclusive.

No se imaginan lo esperado que fue para nosotros tanto la audiencia pública del día 20 como la del 27 como la de hoy, sobre todo porque también tenemos dos proyectos más dentro de este Concejo que queremos algún día tratar con ustedes.

Pero conocemos también la opinión, con todo su derecho, de los que están a favor del tema de la pirotecnia, la pérdida de puestos de trabajo y la actividad ilegal que puede generar la prohibición de la pirotecnia en Escobar, como si hasta el día de la fecha la pirotecnia no generara actividad ilegal. Respecto de este argumento, quería decirles que los que luchamos por estas causas somos lo suficientemente sensibles como para que nos duela en carne propia y en el alma la pérdida de cualquier tipo de puesto de trabajo, ya sea de nuestros familiares, amigos, vecinos, de los miles que vemos a diario que se pierden, que pierden otros compatriotas en los medios de difusión, pero no nos vengan a nosotros con esta extorsión emocional. Los que defendemos los derechos de los animales, es decir, los derechos, estamos sometidos diariamente a extorsiones emocionales, y muchas veces padecemos el mismo maltrato que ellos.

De este argumento, que se hagan cargo los que lo esgrimen, que se documenten en lugar de tirar cifras alarmantes por las redes, que fluctúan según sus comentarios, y en caso de existir el problema, que se busque una solución práctica para los trabajadores, no para los especuladores. De este argumento, que se hagan cargo también todos aquellos que defienden el tema de la pirotecnia. Nosotros nos hemos hecho cargo de este trabajo de salud que hoy nos tiene ocupados a todos, y en cuanto a la actividad ilegal, que los organismos correspondientes arbitren las medidas necesarias para evitarlo.

En la actualidad, miles de niños compran y arrojan pirotecnia solos. Miles de hogares humildes abren ventanitas en sus casas para venderla y después la acopian peligrosamente durante todo el año. Y acá viene un tema realmente de exclusión, porque cuanto más barata es la pirotecnia, generalmente es mucho más peligrosa.

El ciudadano también aduce que de prohibirse la venta de pirotecnia, la población puede fabricar pirotecnia igual, con productos comprados en farmacias y supermercados. Obvio. Cualquiera de nosotros que tergiverse un producto que compre para darle una actividad pernicioso, va a generar sin duda algo que puede ser lesivo para la comunidad.

Coincido en el valor de la educación, pero cuando una actividad es peligrosa, tanto para el que la ejerce como para los demás, además de educar hay que prohibir y penalizar, y en ese caso en particular no se pueden anteponer los intereses económicos por sobre los de la salud y por sobre los intereses de la comunidad.

Estos dos mismos argumentos: la pérdida de la fuente de trabajo y el fomento de la actividad ilegal, hace muy poco tiempo fueron aducidos en el Congreso de la Nación por algunos diputados que apoyaban las carreras de galgos, mientras que nosotros los veíamos morir exhaustos en nuestros brazos cuando los descartaban hechos un despojo en el centro de zoonosis municipal.

Desde el año 1891 los animales tienen derechos a través de la ley 2786, seguida por la 14346/54, seguida por la 13879 de la provincia de Buenos Aires, del 2009, y por el decreto 1088/2011 y por la declaración universal de los derechos de los animales. Sin embargo, cada 25 de diciembre y 1º de enero he visto a lo largo de toda mi vida cientos de animales sueltos, perdidos y aplastados en la panamericana, porque otro de

los argumentos que esgrimen los que están a favor de la pirotecnia es que ellos se quieren divertir libremente.

Ustedes dirán: ¿para qué salgo yo esos días si tanto me duele el tema? Simplemente porque las noches anteriores estoy encerrada sin poder festejar ni con amigos ni con familiares, por el solo hecho de que temo llegar a mi casa y encontrarla incendiada, con todo lo que nos cuesta a todos nosotros construir nuestra propia casa. ¿Y por qué salgo también el 25 y el 1º? Porque me encuentro con Sandra, presidenta de MAyDA, que todas las noches viejas y nuevas de su vida se la pasa controlando que los animales que están en los caniles de zoonosis no se maten por el estruendo, por la demencia que les generan los explosivos. ¿Por qué hace eso?, pensarán ustedes. Porque desde que nos constituimos como MAyDA, hemos decidido que íbamos a trabajar con el Estado Municipal, porque esa es la forma en que se construyen las políticas públicas y porque desde el año 2002 lo venimos haciendo, y aparte porque cumplimos con la legislación animal.

Ustedes dirán: ¿por qué no les dan de esas gotitas y listo? He escuchado también que estaban proponiendo que esas gotitas se las dieran a los niños con problemas neurológicos. Sin palabras. Simplemente porque no tenemos por qué drogarlos, y porque desde que nos constituimos como entidad, siempre trabajamos sobre las causas, no sobre las consecuencias, y es por eso que estamos hoy aquí para erradicar la causa de los que quieren divertirse libremente sin importarles el padecimiento de los demás, y aduciendo también que el derecho de no poder tirar pirotecnia les está coartando su libertad de expresión.

Por eso nosotros hoy, los que hasta ahora nunca nos divertimos, le solicitamos a este H. Concejo nuestro derecho a divertirnos sanamente, amparados por la Constitución Nacional, artículos 19, 41 y 42, amparados por los derechos de los animales que acabo de mencionar, amparados por la Ley Orgánica Municipal que rige los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, decreto-ley 6769/58, en el artículo 27, por decreto-ley 9117/78 establece lo que corresponde reglamentar a la función deliberativa, inciso 7): *“Es obligación del municipio la protección y cuidado de los animales...”* [El señor presidente le informa que le resta un minuto]. Inciso 17): *“Es responsabilidad del municipio la prevención y eliminación de las molestias que afectan la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial de origen sonoro...”* –un petardo alcanza a 190 decibeles; el oído humano soporta nada más que 90– *“... lumínica, así como también las trepidaciones y la contaminación ambiental”*, y amparados también en la seguridad de que este H. Cuerpo y el ejecutivo municipal trabajan para lograr una sociedad más digna, solicito entonces la sanción de una ordenanza que prohíba en todo el municipio de Escobar la fabricación, tenencia, guarda, acopio, depósito y venta de elementos de pirotecnia, respetando y mejorando el contenido presentado, y esperando que sea el Estado Municipal el que nos dé el mejor ejemplo. Muchas gracias.

- *Aplausos sostenidos.*

Sr. Presidente:– Muchas gracias. Invitamos al señor Cristian Javier Ponte, y le recordamos que tiene cinco minutos para hablar.

Sr. Cristian Javier Ponte:– Muy buenos días a todos. Soy comerciante y técnico en pirotecnia y en montaje pirotécnico. Voy a hablar a favor del buen uso, comercialización y producción de la pirotecnia, y más que nada, defender mi fuente de trabajo y la de muchas personas más.

En mi caso particular, hace 14 años que tengo comercio que se dedica a esto acá en Escobar, y me enteré por casualidad, porque nadie me avisó, me enteré por una clienta que googleó buscándome a mí para comprar algo, que se estaba tratando este tema y por eso mismo me entero por casualidad de que puedo cerrar las puertas de mi negocio este año si esto se aprueba, quedando yo sin laburo, mi hermano que también se dedica a esto, mi viejo que es jubilado, mi suegra que vive sola y es jubilada y la ayudamos a mantener la casa. Todos saben que la jubilación es miserable en la Argentina, y nosotros mantenemos también a esas personas.

Prohibir la venta o comercialización no solo afecta a mi familia –como dije recién– sino que a muchas personas más. Esto no se queda acá. Si esto genera un efecto cascada o rebote o como quieran llamarlo y si se prohíbe el almacenamiento y acopio –como se está tratando–, solamente en el partido de Escobar hay depósitos que dejarían a cien familias en la calle. Obviamente que si se prohíbe la venta, la producción se verá afectada, no solo el que produce el artículo pirotécnico sino el resto de las empresas que generan productos para esos artificios, como por ejemplo, en Escobar tenemos seis industrias, una papelera, cartonería, gráfica, dos químicas y una de inyección de plástico que produce componentes para la industria pirotécnica, las cuales tienen 1460 puestos de trabajo permanentes durante todo el año, sin contar empresas de logística que trasladan los productos de un lado al otro, las empresas de seguridad, empresas de limpieza que trabajan para esas industrias.

A lo largo de estas audiencias he escuchado a muchos decir que la pirotecnia contamina, que genera accidentes, perritos perdidos o asustados, al igual que los chicos enfermos que se asustan, de lo que se gasta en fuegos artificiales, o que habría que prohibir la venta de pirotecnia porque está Temaikèn en la entrada de Escobar, o de que nos llenamos los bolsillos vendiendo pirotecnia. Acá todos nos llenamos los bolsillos con lo que hacemos, trabajando de lo que sea; todos nos llenamos los bolsillos con lo que hacemos y vivimos con eso. Yo no soy millonario vendiendo pirotecnia y me dedico a otras cosas en mi comercio aparte de la venta de pirotecnia... [*lo interrompen desde el público*] ... no lo puedo cerrar porque me genera el 50% de los ingresos en el negocio. Si vamos a ponernos a discutir, nos vamos a poner a discutir.

El carnicero se llena los bolsillos vendiendo animales muertos. Protegen a los animalitos y ahí no se quejan. El verdulero con la verdura, el veterinario con sus perros y gatos. ¿La gente que vende perros y gatos a veinte lucas no se llenan los bolsillos? El propio Temaikèn con sus animalitos. Los que se gastan fortunas en esos perros en vez de adoptar a los perros de la calle, que después dicen que andan perdidos por la calle, y así podemos estar discutiendo toda la vida, pero no es el tema.

Prohibir genera ilegalidad, justamente más accidentes, porque hoy hay cientos de personas explicándole en google a los chicos que tienen un teléfono, a los youtubers, cómo hacer un petardo con seis cosas que encontramos hoy acá adentro, ni siquiera hay que salir de acá. Hay seis cosas que pueden estar acá adentro con las que podemos hacer un petardo. O volver veinte años atrás, como se festejaba antes, tirando tiros al aire, irresponsables que tiran tiros al aire matando gente, o como

hacían en mi barrio, una gran fogata en la esquina de la calle y tiraban aerosoles ahí adentro; esos sí explotan y salen para cualquier lado.

Lo que tendríamos que tratar es la convivencia, la educación, cumplir y controlar las normas y leyes vigentes para que a todos se les respeten sus derechos. Por parte de las empresas, hace varios años que se están produciendo efectos insonoros o con bajo impacto sonoro... [*el señor presidente le informa que le resta un minuto*] ... así también como globos ignífugos, que no se prenden fuego y solo cuestan 5 \$ más que los otros. Entonces ustedes dirán: ¿por qué no se fabrica eso? Porque no hay nadie que obligue a las pequeñas empresas a fabricar esos globos, y las pequeñas empresas priorizan costo y no seguridad, y la gente también. Por 5 \$ se te van a otro lado.

Educar a las personas o concientizar o generar campañas serias de advertencia. No sirve con decir “no a la pirotecnia”, es lo mismo que decirle al que fuma “no fumes” y lo sigue haciendo, o decirle a un pibe “no tomes alcohol” y después va a la casa de un amigo y se toma hasta el agua de los jarrones en las previas, y encima después entra a un boliche, que también supuestamente está prohibida la entrada a menores.

Acá hay que educar, que solo los mayores puedan utilizar la pirotecnia, que los productos para menores son bajo responsabilidad de un adulto. Mostrar lo que puede causar el uso indebido de un producto y enseñarles a utilizarlos de manera apropiada y responsable. Que compren productos legales o de marcas que te ofrezcan mayor seguridad. Que busquen productos alternativos o de bajo impacto sonoro. Que denuncien productos de venta ilegal o puestos de venta ilegal, pero por sobre todas las cosas y la más importante, que el Estado controle y esté presente. Gracias.

- *Aplausos.*

Sr. Presidente:— Muchísimas gracias. Invitamos a Jorge Raúl Falcón. Diez minutos.

Sr. Jorge Raúl Falcón:— Buenos días, señores concejales, autoridades, organizaciones no gubernamentales y público en general. Hoy estoy en esta audiencia para representar no solamente a los trabajadores en esta actividad, sino también en nombre de esas mayorías silenciosas que no están de acuerdo con la palabra “prohibición”.

Generalmente, las encuestas callejeras o vía internet están direccionadas a lo que el encuestador quiere obtener de ese muestreo. Cuando una persona contesta lo contrario, ese dato no aparece en el conteo, porque generalmente la pregunta no admite esa respuesta. Si hablamos de una encuesta de 250 votos sobre una población que supera los 200.000 habitantes, estamos hablando de una persona cada mil habitantes; no veo eso muy representativo, y el resto de la población es esa mayoría silenciosa que no figura en el listado y no sabemos a ciencia cierta qué es lo que opina sobre el tema.

Vamos a hacer ahora un poco de memoria. Hace más de 50 años, los chicos como yo en esa época conseguíamos –lo mismo se puede hacer ahora– clorato de potasio, azufre, carbón y aluminio, o simplemente desarmábamos los cohetes que se vendían y hacíamos nuestros propios rompeportones o el bulón con la tuerca que arrojábamos al piso para generar el estruendo. Ahora bien, también lo fabricaban en

gran escala comerciantes o particulares en el fondo de su casa utilizando esos elementos sin ningún tipo de control, y por sobre todo, con la mezcla de clorato con aluminio, sumamente inestable y altamente peligroso, ya que el artificio se podía encender simplemente por el roce o el impacto. Conclusión: gran cantidad de accidentes.

En el año 1979 se dictó la ley 20429 y en el año 1982, su decreto reglamentario. Este decreto prohíbe la utilización del clorato de potasio mezclado por mitades en las composiciones de estruendo. Parece un dato menor, pero el cambio del clorato de potasio, que es un elemento sumamente inestable, generó una disminución considerable de los accidentes, que lo vemos reflejado año tras año.

La década del 90 generó un impacto en la actividad. Por un lado, una disminución de puestos de trabajo, y por otro lado, una mejora sustancial en la calidad y variedad de los productos. Ya los productos no venían envueltos en papel de diario, papel afiche, sin ningún tipo de instrucción. Estos productos entraban y entran en el país, cumpliendo a rajatabla las normativas de la ley, y solamente son comercializados y enviados al mercado después de haber sido plenamente controlados en tres laboratorios y bajo la tutela de la ANMaC. Quiero aclarar que desde el año 2001 la Dirección General de Fabricaciones Militares ya no regula nuestra actividad, sino que pasó a manos del RENAR, y desde el año pasado el RENAR se transformó en la agencia nacional de materiales controlados. Es nuestro organismo de control y el que regula toda la actividad.

Ya que estamos en el tema de la evolución de la actividad, les quiero comentar que esto no se terminó con la sanción de esa ley. Las empresas fabricantes –que son varias– y los importadores siguen buscando alternativas para seguir mejorando nuestra actividad, y en defensa de las 5.000 familias que dependen directamente de la actividad y otras 60.000 vinculadas indirectamente, como proveedores, transportistas, empresas de seguridad, comerciantes, entre otros rubros.

Las empresas no son insensibles a la problemática que se plantea en este recinto. Muy por el contrario, están dispuestas a mantener un diálogo abierto con la comunidad, como lo hacemos habitualmente en cada lugar donde se presenta un proyecto de prohibición. He presenciado las dos audiencias anteriores –ustedes me han visto–, escuché a más de veinte oradores, prácticamente todos abogando con sus argumentos por una prohibición total. Solamente dos de ellos esbozaron sesgadamente la posibilidad de ser considerados con la pirotecnia de luces. ¿Por qué prohibición total, existiendo otras alternativas que nos permitan atender la situación de todas las partes?

Todos sabemos que el alcohol mata, que el tabaco mata, pero nadie se anima a prohibirlo. ¿Qué hacen? Lo regulan. ¿Por qué? Porque son empresas multinacionales, porque tienen un gran poder de lobby. Nos dedicamos a hacer etiquetas que tapan prácticamente toda la marquilla de un cigarrillo, establecemos horarios para la venta de alcohol, como si no existiera el delivery. ¿Por qué esa diferencia entre una actividad y otra?

Todas las fábricas que hay en nuestro país son de capital nacional muchas de ellas, más de una generación de pirotécnicos argentinos que dan trabajo a miles de familias argentinas. Y algo muy importante: tenemos muchas herramientas para consensuar entre las partes antes de llegar a una medida extrema: la limitación de la

carga pírca de los artificios de los artificios de estruendo, la reducción del diámetro de los mismos, determinado grado de impacto sonoro, la fijación de fecha de uso, la prohibición de la venta a menores de 16 años y el cumplimiento de eso, que ya está legislado, la creación de zonas calmas. ¿Qué es una zona calma? Es establecer un radio a determinada distancia de lo que son los hospitales, geriátricos, salas velatorias o escuelas, donde no se podrá utilizar ese tipo de artificios, limitar determinada cantidad de artículos, excluyendo los que por determinado nivel de ruido pueden resultar molestos.

Como verán, existe un abanico muy grande de posibilidades para debatir antes de tomar una medida de prohibición total de la actividad. Entendemos perfectamente la angustia y las molestias que pueda causar nuestra actividad, que se centra básicamente en dos días al año por un período que no supera las cuatro o cinco horas en cada uno de esos días. Ahora bien, ¿entienden ustedes la angustia que van a provocar a las familias por tomar una medida extrema que van a perder su trabajo y su fuente de ingresos? Y no va a ser por unas pocas horas, va a ser por meses o tal vez hasta años. Su trabajo lleva a cabo una actividad ilícita, ilegal y está llegando en muchos casos a la degradación como ser humano y llegando a provocar verdaderas tragedias familiares o la desintegración de la familia por la falta de la fuente de trabajo. ¿Alguno de ustedes se puso a pensar qué va a ser de la vida de nosotros los trabajadores, los que hace años nos dedicamos a la fabricación?

No estamos en época donde sobra el trabajo, pero les puedo decir sin temor a equivocarme qué es lo que vamos a hacer: vamos a pasar a la clandestinidad. Voy a definir qué significa “pasar a la clandestinidad”. Aquellos comerciantes que ven en la pirotecnia una buena fuente de ingresos van a venir a buscarnos para que volvamos a trabajar en el fondo de una casa en un pequeño galpón, nos van a proveer los productos químicos que necesitamos que –como les expliqué– básicamente no son más de cuatro o cinco. En nuestro país no existe una legislación que regule estos insumos que se utilizan para la fabricación de pirotecnia, y esta fabricación se va a hacer sin ningún tipo de control. Volveremos cincuenta años para atrás. Todo ese control y medidas de seguridad que se han implementado hasta ahora van a ser obviados. Esos productos saldrán al mercado con una hermosa gráfica, números de registro truchos. Si hay comerciantes que falsifican etiquetas, todos sabemos que hay falsificación de etiquetas de ropa, hasta últimamente se han falsificado de vino; hemos exportado vino al exterior, vino falsificado, con etiquetas truchas, ¿cómo no van a falsificar una etiqueta para un producto pirotécnico, un envase o un display? Es muy fácil hacerlo.

Señores concejales, voy a hacer un llamado a la cordura y al sentido común y a su compromiso como legisladores para toda la comunidad. Una medida extrema de prohibición total implica abrir las puertas al infierno. Van a aparecer en el mercado productos fabricados con cualquier elemento, sin ningún tipo de control, y eso es lo que va a volver a hacer trepar el índice de accidentes que año a año, con mucho esfuerzo, hemos bajado [*El señor presidente le informa que le resta un minuto*].

No queremos volver cincuenta años atrás. Nos costó mucho esfuerzo llegar a tener el grado de calidad y seguridad de nuestros productos. No queremos pasar a ser clandestinos. Vamos a defender el empleo de todas estas familias. No queremos perder ni un solo puesto de trabajo, ni uno menos. Muchas gracias.

- *Aplausos.*

Sr. Presidente:— Muchísimas gracias. Invitamos a Ezequiel Asquinasi. Diez minutos.

Sr. Ezequiel Asquinasi:— Muchas gracias. Señor presidente, señores concejales, disertantes, público, vecinos, comerciantes, todos los aquí presentes, buen día antes que nada.

En primer lugar, quiero decir que dada la situación, me complace poder vivir en democracia, poder estar en un lugar donde nos podamos expresar, donde intercambiamos opiniones, donde dialogamos, donde somos escuchados y escuchamos, y quiero destacar también la participación y la voluntad de aquellos que promovieron el proyecto, pese a que no comparto en absoluto sus posiciones, pero el hecho de estar en democracia, organizarse y participar es destacable y creo que sobre esa base tenemos que partir.

En mi caso puntualmente vengo a hablar en nombre de CAEFA. CAEFA es la Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales. Nucleamos a todas las empresas del país que se dedican a la actividad en todas sus etapas. Estamos hablando de 60.000 personas que en forma directa o indirecta y sus familias dependen de esta actividad para trabajar y, por ende, para vivir. En mi caso, me toca hablar en representación de todos ellos.

Antes que nada, yo trabajo en esto, me gusta, lo disfruto. Los concejales trabajan como concejales, se lo han ganado y también lo disfrutan, y cada uno de los que están acá seguramente también y los hemos escuchado, se dedican a su trabajo. Ahora, pensemos que cada uno de nosotros piensa que mañana se levanta y dice “mi actividad no es legal, me tengo que dedicar a otra cosa y hay que buscar trabajo. Todo lo que hice siempre no existe más, está prohibido”. Bueno, pensemos un segundo lo que pasaría. De eso es lo que estamos hablando. Hoy por hoy, ya se dijo antes, lo repito: por desgracia no abunda el empleo, no abunda el trabajo, no es fácil. Tengamos eso en cuenta también, no es menor.

Acá se habló de intereses comerciales, se hicieron comparaciones. No estamos hablando de petroleras, de grandes empresas de cigarrillos. Acá en Argentina son pymes, son pymes nacionales, son pymes familiares, son primera, segunda, tercera generación de pirotécnicos, de gente que se dedica a esta actividad. Estamos hablando de ellos, estamos hablando del secretario, por ejemplo, de la Cámara que está acá presente, que nos podamos sentar con cualquiera de ustedes en cualquier momento a tomar un café y profundizar sobre el tema. Esto es rostro humano, no es un cuco, eso es lo que somos y eso es lo que venimos a defender.

El tiempo no nos va a alcanzar pero yo quisiera transmitir que a todos los aquí presentes les quede una cosa bien clara y que es lo más importante para nosotros: como Cámara estamos totalmente dispuestos a dialogar, a sentarnos a trabajar, a lograr una norma de consenso que no prohíba la actividad, no la elimine, pero que sí pueda llegar a un punto de acuerdo, un punto de acuerdo donde se limiten determinados productos, que es el principal reclamo, que son los que hacen más ruido; que se establezcan zonas calmas; que se puedan profundizar los controles; que se logre algo que nos sirva a todos y que todos acompañemos y que todos logremos un

poco algo de lo que queremos; que los que están pidiendo “basta de pirotecnia” veamos cuáles son los puntos centrales por los cuales nos plantean y lograr algo que se pueda lo que se pueda lograr: que la actividad siga, que los comerciantes sigan trabajando y que la gente no se quede sin trabajo. Eso es lo más importante.

Estamos totalmente dispuestos en la medida que se logre un análisis y un trabajo serio, a apoyar una norma que se dé en consenso entre todas las partes, como se hizo en Mar del Plata, como se hizo en Colón, como se hizo en Villaguay, como se hizo en Mendoza, como se hizo en la provincia de Entre Ríos, como en tantos otros lugares. Esto para nosotros, si quiero dejar un mensaje central, es ese.

Respecto de la actividad, quiero recordar algo: estamos hablando de una actividad que es legal, que es legítima, que es lícita, que es constitucional. Aquí estamos en un municipio y está muy bien que el municipio se proponga legislar, pero hay leyes nacionales. Ya se habló del ANMaC, que regula a nivel nacional; hay una ley y yo simplemente quiero leer dos pedacitos de leyes para que todos lo recordemos.

La ley nacional 20429 y decreto 302/83, dice en el artículo 1º: *“La adquisición, uso, tenencia, portación, transmisión por cualquier título, transporte, introducción al país e importación de armas de fuego y de lanzamiento a mano o por cualquier clase de dispositivo, agresivos químicos de toda naturaleza y demás materiales que se clasifiquen como arma de guerra, pólvoras, explosivos y afines, y armas, municiones y demás materiales clasificados de uso civil, quedan sujetos en todo el territorio de la nación a las prescripciones de la presente ley, sin más excepciones que las determinadas en el artículo 2”*. Ley nacional.

Vamos más arriba. Constitución Nacional, quizás el artículo más conocido es el artículo 14. Empieza: *“Todos los habitantes de la nación gozan de los siguientes derechos, conformes a las leyes que reglamentan su ejercicio, a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita”*. Esto es de lo que estamos hablando. Hay una pirámide jurídica.

Nosotros –insisto– queremos dialogar, queremos consensuar, queremos llegar a una norma que nos deje conformes a todos, pero en la medida en que se prohíba y que se llegue a la prohibición total, nosotros estamos en la obligación de defender los puestos de trabajo y a los trabajadores, y a la Cámara no le queda otra alternativa que accionar legalmente, que es lo que no queremos hacer, donde finalmente se llegue a sanciones, cuestiones contrarias a los intereses del municipio, de los habitantes del municipio, de los propios legisladores, un montón de cosas que siento la responsabilidad de mencionar, pero no es lo que queremos. Queremos buscar una norma que nos satisfaga a todos.

Se habló de un montón de cuestiones. Yo quiero plantear dos o tres datos respecto de la calidad de los productos hoy en día. Son controlados por el ANMaC, tienen regulaciones, e incluso a veces mayores controles que la industria farmacéutica. Creo que es la actividad con mayor control del país. En los últimos años, se multiplicaron por seis las ventas y bajaron en términos absolutos las lesiones. Eso quiere decir que la calidad mejoró. Hay un montón de detalles técnicos que no quiero hacerlos para no extenderme demasiado, pero dos o tres ejemplos. Si hoy ponemos acá, como hay en los depósitos, una cantidad de bultos uno al lado del otro, de productos pirotécnicos, le prendemos fuego y explota uno, por ejemplo, a todos los

que están al lado no les pasa nada. Si uno cuando era chico y llevaba petardos en el bolsillo, se raspaba y podían explotar. Hoy no pasa.

Los productos en Argentina utilizan pólvora negra; la que es pólvora blanca está prohibida. Esta es mucho más segura. Los productos clandestinos justamente utilizan la pólvora negra, que los elementos se pueden conseguir más fácilmente y es lo que crecería en caso de que se prohíba la actividad y todo pase a la clandestinidad y a la ilegalidad.

Yo invito a cualquiera de los que están acá a que viajemos. Les hago una apuesta: viajemos el 24 o el 31 de diciembre a Neuquén, a Rosario o a Bahía Blanca a la noche y veamos lugares donde está prohibido si hay o no hay pirotecnia. Hay exactamente igual. Y si no hay pirotecnia, yo pago los gastos y el viaje –yo, no la Cámara–. Si es al revés, es al revés. Hoy por hoy en cualquier lugar donde está prohibido no cambia nada. Se compra al lado, se compra ilegal, y es lo que pasaría acá, con la diferencia de que no se controlaría, no habría manera de controlar, serían productos peligrosos. Yo invito a que se presente la gente de inspección y me diga cómo haría el 24 o el 31 de diciembre a la noche para recorrer todas las casas donde por la parte de atrás se utiliza pirotecnia. Los countries –que acá en Escobar hay muchos–, barrios privados, es de imposible aplicación, de imposible control. Sería una letra muy linda pero una letra muerta. Estaba en el veto anterior, en los considerandos: si yo voy con mi auto, paso por acá, llevo en mi bolso o atrás algo de pirotecnia, que está permitido en el país, estaría infringiendo las normas municipales... [el señor presidente le informa que le resta un minuto].

Cierro con esto. Tenía varias cuestiones a señalar respecto a los planteos que se hicieron, lo presentaremos por escrito para no extenderme, pero si tengo que concluir en un minuto, que es lo que me queda, señalo dos o tres cosas nada más. Consulta de Facebook no es una muestra representativa. Una cosa es una encuesta o un censo, otra cuestión es una encuesta de Facebook. Dos: hay una mayoría silenciosa, hay miles o cientos de familias que disfrutan de eso, que hoy no vienen porque nadie se va a manifestar a favor de algo que quiere, que estaríamos limitando sus derechos y hay que atender a sus deseos y a sus derechos.

Por último, recuerden los puestos de trabajo una y otra vez, no es menor. Y cierro con lo siguiente: recuerden que estamos totalmente dispuestos a apoyar, acompañar y trabajar en conjunto en función de una norma que logre parte de lo que se plantea, pero preserve la actividad para que la economía y el trabajo sigan existiendo en este lugar. Muchas gracias.

- *Aplausos.*

Sr. Presidente:– Muchas gracias. Invitamos a la Dra. Rocío Fernández. Diez minutos.

Dra. Rocío Fernández (Defensora del Pueblo del partido de Escobar):– Señor presidente, señor secretario, concejales, vecinos, vecinas del partido de Escobar, buenos días a todos.

En primer lugar, en mi carácter de defensora del pueblo del partido de Escobar, quiero resaltar la importancia de la decisión de los integrantes de este H. Cuerpo de llevar adelante e instrumentar esta herramienta fundamental para la democracia,

como constituye ser la audiencia pública. En mi carácter de defensora, en varias oportunidades me he expresado en ese sentido. De hecho, en el año 2010 y en el año 2016, han motivado la interposición de acciones de amparo en virtud de decisiones del Estado Nacional, al pretender generar un incremento en materia tarifaria, en relación a los servicios públicos esenciales, sin llevar adelante este procedimiento. Justamente con ese objeto he pedido a la adjudicatura que se exprese en relación a la inconstitucionalidad de decisiones por parte de órganos del Estado sin la posibilidad concreta de que la ciudadanía tenga derecho a ser oída.

En este marco, en más de una oportunidad también me han consultado qué sentido tienen estas audiencias: “si estas audiencias no son vinculantes, ¿para qué llevarlas a cabo?”, y siempre me manifesté en el mismo sentido. Creo que son necesarias, por dos razones: primero porque es una garantía que está implícitamente garantizada en nuestra Constitución Nacional, y por el otro lado, como decía hace un rato, es fundamental que el Estado –porque es una obligación del Estado– oiga a los ciudadanos. Todos nosotros tenemos derecho a ser oídos, y en tal caso también a obtener de manera cierta, veraz y oportuna la información que requiramos.

Consecuentemente, creo que en una materia tan sensible como estamos tratando hoy aquí y hemos tratado a lo largo de estas dos asambleas, es fundamental este ejercicio democrático al cual también me sumo en la felicitación y en el reconocimiento a todos ustedes, los representantes del pueblo, no en un lugar menor, que esto también hay que remarcarlo: estamos en el recinto donde se tienen que llevar a cabo, porque esta es justamente la casa del pueblo.

Dicho esto y ya adentrándome en mi exposición en relación a esta audiencia pública, quiero referirme a mi visión en cuanto a lo que a mi entender es una cuestión central de esta problemática, y más después de haber escuchado a los expositores que me precedieron. Yo creo que estamos frente a lo que se denomina una colisión de derechos. Jurídicamente estamos frente a una colisión de derechos.

Por un lado observamos el derecho a la salud, a la integridad física, al pleno desarrollo de las personas, a la protección del medio ambiente y a la preservación de la vida animal. Son garantías constitucionales, claramente. Y también encontramos por el otro lado el derecho al libre ejercicio del comercio, a trabajar y ejercer lícitamente el trabajo, que también está previsto en la Constitución Nacional. También el derecho de muchas personas de la sociedad o gran parte de ellas de llevar adelante prácticas arraigadas consuetudinariamente, si se quiere, en cuanto a lo que se entiende que son prácticas de entretenimiento o divertimento.

Así las cosas, el derecho define la colisión de derechos en los siguientes términos: es la incidencia de dos o más derechos o deberes, incapaces de ser ejercidos o cumplidos de manera simultánea. Consecuentemente, la pregunta que me hice y es la pregunta que vengo hoy a traer aquí es: ¿cuál es la solución de este problema? ¿Cómo solucionamos esta colisión de derechos? Y entonces creo que ahí tenemos que abordar las normas interpretativas básicas que justamente la propia ley nos otorga. Por un lado, la primera de ellas es la que establece que, tratándose de derechos desiguales, debe prevalecer aquel que verse sobre el objeto más importante a proteger. Esto se lo estoy transmitiendo a los señores concejales, lógicamente, porque son quienes tienen que tomar esa difícil decisión... [aplausos]. Y también hay un

segundo principio que no se puede dejar de lado, que es el interés superior del niño. El interés superior del niño es un derecho supranacional [aplausos].

El Comité de los Derechos del Niño, en la observación general Nº 14 lo ha logrado definir, porque es un término que se utiliza habitualmente pero que es de difícil definición, y concretamente dice el Comité: “... *ha resuelto que el interés superior del niño es el derecho del niño o que su interés superior sea de consideración primordial*”, en virtud de lo cual, en base a estas normas interpretativas, en mi carácter de defensora del pueblo de Escobar y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43 de la Constitución, de presentarme en el marco de la legitimación procesal colectiva, a representar justamente un colectivo, en esta audiencia vengo a representar a este colectivo, este colectivo que va a estar incluido por la parte más vulnerable de esta situación, que son las personas con discapacidad, que son los infantes, los bebés, los niños y niñas, y los adultos mayores. Ello, con el convencimiento de que son quienes requieran de mi mayor protección, no solamente de la defensoría del pueblo, sino también de la sociedad en su conjunto.

También en los términos del artículo 41 de la Constitución, me presento en defensa de la protección del medio ambiente sano, solicitando la preservación del patrimonio natural y cultural y en representación también del respeto a la diversidad biológica y del pleno cumplimiento de la ley 14346 de protección al maltrato y de actos de crueldad contra los animales.

Sabido es que la principal función del defensor del pueblo es ponerle voz a aquellos que no tienen voz, y estos últimos –el medio ambiente y los animales– en esta audiencia no pueden estar presentes expresándose, así que me arrogo también la legitimación colectiva que me otorga la Constitución para representarlos.

Así las cosas, en el transcurso de estos tres días de audiencia, hemos escuchado una innumerable cantidad de los daños que ocasiona la utilización de los artefactos de pirotecnia, y mi intención no es repetir innecesariamente conceptos, más aún teniendo en cuenta que me sigue en la exposición la Dra. Bigliani, directora del hospital, de quien me sobra conocimiento de su experiencia en materia de accidentología y de emergentología. Pero sí voy a intentar realizar una síntesis de lo que he escuchado a lo largo de estos días y de la cantidad de reuniones y audiencias que he tenido en la defensoría del pueblo con padres, profesionales e idóneos en la materia. Así pues, todos han coincidido en que para los niños con trastornos del espectro autista, denominado TA, e incluso para niños con trastornos generalizados del desarrollo (TGD), la pirotecnia especialmente, y particularmente la estruendosa, se constituye en una verdadera tortura.

La sensibilidad auditiva de esta población vulnerable a la que incluso podemos sumar a las personas con discapacidad auditiva, y también podemos sumar a aquellas personas que han tenido cirugías de oído y también a los infantes, a los bebés y a una importante cantidad de adultos mayores, les genera crisis de llanto, berrinches, incluso actitudes agresivas y se han verificado situaciones donde se han infringido autolesiones. Ellos tienen necesidad de un orden, de una regularidad, y todo aquello que altere ese ambiente de orden incrementa los niveles de cortisol en sangre y esto les provoca estas conductas estereotipadas, estas situaciones repetitivas e incluso agresivas. Creo que acá lo que interesa es entender que el estrés tiene una

consecuencia científicamente probada, y este aumento de cortisol en sangre lo que provoca es una absoluta situación de angustia y ansiedad.

También está probado –y ya se ha referido la primera expositora, así que no me voy a referir al respecto– el daño que les provoca a los animales particularmente, por su capacidad auditiva, que incluso son capaces de percibir ruidos o sonidos que son imperceptibles para el oído humano.

Así las cosas, como para ir cerrando esta exposición, quiero compartir con ustedes una experiencia que se da en el marco del programa “Elegiendo al defensor del pueblo infantil”, que culmina justamente con la participación de los niños aquí en este recinto. En los encuentros previos que tengo con ellos en las escuelas, suelo preguntarles qué creen qué es para ellos la palabra “empatía”, y a partir de esta pregunta disparadora, vamos trabajando en la construcción de la definición, con un objeto claro, que no es que la aprenden desde el verbo conocer, sino que la aprenden... [*El presidente le informa que le resta un minuto*] ... para que la vayan tomando para sí. En ese contexto llegamos a la conclusión de que la empatía es simplemente la capacidad de ponerse en el lugar del otro, entender que al otro le pasan cosas, el otro que está ahí al lado mío, que vive conmigo, que forma parte de mi comunidad.

Entonces, a lo que hoy los vengo a invitar es justamente a ejercer la empatía, a ejercer la empatía con nuestros bebés, a ejercer la empatía con nuestros adultos mayores, con nuestros animales y con el medio ambiente que nos cobija. Solo cuando conseguimos ponernos en el lugar del otro, entender su dolor, sabemos que tenemos que hacer lo correcto.

Hemos escuchado tantos testimonios de padres, que no pasan el brindis a las 12 de la noche ni de apertura de regalos, sino que buscan espacios para esconderse y proteger a sus hijos del sufrimiento. Tantos vecinos han relatado lo que significa para ellos y para sus animales –que son su familia, que son su compañía– el daño que a ellos les genera, que pueden perderse de sus casas o lesionarse. Tantos lesionados y quemados por el mal uso de estos productos.

Entonces, la pregunta final es si se justifica el padecimiento de unos pocos por el divertimento de otros –y con esto voy cerrando– y creo definitivamente desde una visión empática que no, pero también creo que debemos necesariamente buscar nuevas maneras de festejo. Necesitamos evolucionar por el bien común, y también creo que tenemos que buscar un método de entendimiento, porque es importante lo que estaban exponiendo recientemente aquellos que viven de esta actividad y que la ejercen.

En síntesis, lo que creo es que tenemos que llevar adelante como comunidad un proceso de reeducación y de readaptación, por lo tanto, propongo que este H. Cuerpo legisle aprobando –esta es mi recomendación en base a las atribuciones que oportunamente me fueron conferidas– aprobando un proyecto de ordenanza que prohíba en el municipio de Escobar la venta o cualquier otra modalidad de comercialización tanto mayorista como minorista y el uso de cualquier elemento de pirotecnia en general, cohetería, y de todo producto destinado a provocar efectos mecánicos sonoros mediante detonación, deflagración, combustión o explosión, quedando excluidos exclusivamente los artificios pirotécnicos utilizados en señales de

auxilio, en emergencias náuticas y aeronáuticas, y para el uso de fuerzas de seguridad, bomberos y defensa civil. Gracias.

- *Aplausos sostenidos.*

Sr. Presidente:— Muchas gracias. Invitamos al concejal Miguel Jobe. Le recordamos que son diez minutos para exponer.

Sr. Miguel Jobe (Concejal):— Buenos días a todos. Durante estas dos jornadas precedentes a esta, hemos escuchado mayoritariamente a vecinos, profesionales, técnicos y fundamentalmente a mamás de niños con trastornos neurológicos, también a amigos y a benefactores de perros, gatos y animales de otras especies, que brindan su tiempo y su esfuerzo para la protección y también para la alimentación de estos seres vivos. Han bregado durante mucho tiempo y gracias a ustedes es que este debate es posible, porque realmente han sido ustedes los que han propiciado este debate y lo celebro, así como lo he dicho en la última sesión del año pasado, que esto se empiece a debatir, que empiece a ser parte de esta interacción entre ustedes y nosotros, que somos los representantes.

Yo he hecho un proyecto, que después le voy a dar un poco de lectura si el tiempo me lo permite, pero creo que lo que ustedes buscan es la prohibición total del uso, comercialización, venta y acopio de la pirotecnia, fundamentalmente la de estruendo. Esto es lo que se ha manifestado y también lo han manifestado los disertantes que tienen que ver con los intereses de la pirotecnia a nivel local y nacional.

Yo creo también que deberíamos ir hacia una pirotecnia totalmente lumínica, que permita seguir brindando un espectáculo de luces y colores, como era en un principio. Los chinos inventaron los fuegos artificiales y lo hacían como un espectáculo. Después vinieron las invasiones de Marco Polo con la pólvora, que la llevó al continente europeo, y ahí fue donde se empezó a utilizar como elemento de guerra y fue profesionalizada por los árabes en su invasión a España. Así que hemos escuchado creo que a casi todos. Como concejal me llevo la opinión de casi todos. Lamentablemente no están acá los bomberos, a excepción del señor Fernández, que ha asistido siempre y que hubiese sido una palabra valiosa que él nos diera su opinión de tantos años de servirnos a la comunidad. Lamento muchísimo que los cuerpos de bomberos voluntarios no estén en este recinto.

Yo quiero decirles que lo que vamos a intentar que se debata y que se apruebe en Escobar no es nuevo. Ya en el año 92 ha sido Ushuaia, la ciudad más austral del mundo, la que dictó una ordenanza prohibiendo los artefactos pirotécnicos. La ha seguido Bahía Blanca en el año 2000 y últimamente Santa Rosa, La Pampa, en el 2016, entre muchas otras que tienen esta prohibición. Yo creo que hay un trabajo que han realizado muchísimos vecinos y celebro que esto pueda ser posible.

También debo decirles que para mí no es nuevo este tema, no es nuevo porque aquí lo he traído —yo soy alguien que guarda muchos papeles—. En el año 2002, en virtud de que había sido diputado nacional, presenté un proyecto de prohibición en todo el territorio de la República Argentina de la venta libre o entrega por cualquier título de artificios pirotécnicos de entretenimiento, cualquiera sea la clase, tipo o

denominación del material. Esto no es nuevo para mí. El 16 de abril del 2002 lo he presentado. Había sido girado a la comisión de comercio y a la comisión de seguridad interior. La presión de la cámara de fabricantes de artificios pirotécnicos hizo que este proyecto cayera. Tengo las notas de la cámara, está todo documentado acá, no vengo a hablar sin fundamento, así que cuando los vecinos se manifestaron con este proyecto, no dudé un solo minuto porque además venía de la sociedad, que era lo más importante, y nuestra función es representar a los vecinos, a la sociedad, a todo el conjunto.

Yo creo que en el caso de las industrias, este país –y esto ha sucedido a través del tiempo– ha revertido muchas de sus industrias. Para los que somos nacidos y criados en el distrito de Escobar, un claro ejemplo ha sido la empresa “Domingo Completa e hijos”. Don Domingo Completa e hijos nació aquí. Es un inmigrante italiano que decidió, como muchos otros, radicarse en este país, en nuestro querido Escobar, y empezó a fabricar macetas de barro. Para los que no conocen, la empresa estaba frente de donde hoy está Carrefour, en la calle Mateo Gelves. Después amplió su fábrica adonde hoy está Carrefour. El transcurso de la industria de la floricultura hizo que las macetas de barro fueran muy pesadas. ¿Qué hizo don Domingo Completa? Ya con la ayuda de sus dos hijos, Segisvaldo y Vinicio, empezó a fabricar macetas de plástico. Siguió con la reconversión de su industria y empezó a hacer macetas de plástico. Después empezaron a venir los nietos de don Domingo ¿y qué hicieron los nietos de don Domingo cuando vieron que las macetas no eran de plástico sino que eran de inyección? Empezaron a hacer baldes de plástico. Hoy son las dos empresas más importantes del país –lamentablemente una de ellas no está radicada en el distrito– de fabricantes de baldes plásticos en el país. Así que la reconversión de las industrias es posible cuando hay intención y cuando hay posibilidades.

A la industria pirotécnica le digo claramente que puede reconvertir su industria a lo lumínico, que no habría ningún inconveniente... [aplausos] ... y además, yo creo fervientemente que debemos darle la posibilidad a la exportación, que los ruidos se los banquen otros países, no la Argentina. Y en esto quiero ser claro: si desde este Concejo Deliberante tenemos que sacar tasas de eximiciones para las industrias que se radiquen en el país en parques habilitados especialmente para estas cuestiones o para comerciantes, nosotros tenemos la facultad de hacerlo y lo vamos a hacer, porque no queremos que nadie pierda el trabajo. Queremos que todos podamos vivir en paz, en la concordia, y porque además creo fundamentalmente que esto pasa como con el cigarrillo. Yo he fumado desde los 16 hasta los 29 años. Cuando empecé la política hace 22 años atrás, ir a las reuniones de política era fumar. Uno fumaba sin querer en ambientes cerrados; era más fumar que lo que se hablaba. Hoy por hoy les puedo decir que con educación, y pasa en este recinto donde acá sigue habiendo fumadores, pero tienen la educación de ir afuera, no contaminan el medio ambiente cerrado, donde estamos todos aquí reunidos, van afuera los que quieren fumar y eso es educación, eso es concientización, eso es querer vivir en comunidad. Creo que todos lo podemos hacer. Me parece que así como se hizo con el cigarrillo, también se puede hacer con la pirotecnia.

No puede ser que alguien que quiera decir que puede festejar libremente tenga que maltratar no solamente a los animales de los cuales soy defensor, sino también a

los niños y a los ancianos, que permanentemente ven en una fiesta una tragedia... [el señor presidente le indica que le resta un minuto].

Así que por supuesto, en un proyecto consensuado no tengo ningún inconveniente. Lo voy a proponer, esta es mi decisión y está mi despacho de comisión del expediente 15551 de que se prohíba la pirotecnia ruidosa, pero sí que disfrutemos todos en comunidad y como debe ser, todos juntos, como debe ser, priorizando la salud de los niños, de los ancianos y también la fuente de trabajo de todos los escobarenses. Muchas gracias.

- *Aplausos.*

Sr. Presidente:– Muchas gracias, concejal. Invitamos a la Dra. Fernanda Bigliani, Directora del Hospital de Escobar.

Dra. Fernanda Bigliani (Directora del Hospital Erill):– Buenos días a todos. Agradezco al H.C.D. del partido de Escobar la posibilidad de participar en esta asamblea pública. Les voy a hablar como lo que soy, como médica, y los médicos hablamos en la medicina basada en la evidencia, y esto es algo del aquí y del ahora. Tengo muchos años –mis canas lo prueban– y muchas guardias de fin de año vividas dentro del hospital, con la familia que es el hospital para nosotros. No voy a hacerles una casuística, no estoy para eso, sino para darles algunas representaciones que hablan por sí solas, no necesitan de mi elocuencia. Los hechos hablan, pero también cuando estos hechos hablan, hablan de la inclusión o de la exclusión.

Hace unos años atrás, un 24 de diciembre llegó un chiquito de unos seis años a la guardia, con una herida grave máxilo–facial, tan grave que casi se nos muere en la guardia porque no lo pudimos intubar por el tipo de lesión que tenía; hubo que traqueotomizarlo. La historia termina subiéndonos en la ambulancia quien les habla y el pediatra y llevándolo al Garrahan sin que nos hubieran autorizado la derivación. Era tal nuestra impotencia que lo subimos y entramos con la ambulancia, derribando la puerta del Garrahan. Parecíamos fascinerosos. No nos importaba, el chico se nos moría en la ambulancia y cuando llegamos, nos dijeron de todo; después cuando vieron al chiquito y entendieron de dónde veníamos nos pidieron disculpas.

Hoy en día todavía me encuentro con el papá de ese chiquito, que después se acercó a hablar con nosotros. Era un chiquito de condición muy humilde, con varios hermanitos y el acceso que habían tenido que a nosotros nos llamó la atención, porque después nos asesoraron de que era pirotecnia de alto alcance. Los chiquitos habían ido a jugar a un lugar y habían levantado cosas que habían quedado sin explotar. ¿Cómo terminó la historia? Manipulándola explota. Esos accidentes pasan.

Otro caso. Este chiquito era de un lugar muy excluido, sin medios, otro fin de año, son muchos a lo largo de los años. Un adolescente también manipulando, destrucción de mano, hubo que amputársela, chico joven de unos 16 años.

No voy a hacerles un racconto de las heridas graves y no graves, pero sí que esto pasa. Hoy en día pasa. Yo sigo trabajando en el hospital y sigo haciendo guardias y sigo hablando con médicos. Siempre esto pasa, entonces uno recoge esto y después recoge lo otro, porque la vida es una sola. La vida a la que todos los seres vivos tenemos derecho es una sola, y si quieren, los que tenemos fe sabemos que es un don

de Dios para todos por igual, porque si hay algo que nos iguala es la vida y también nos iguala la muerte.

Entonces, entre todos tenemos que cuidarnos, pero no nos olvidemos, un poco de esto lo destacaba la defensora del pueblo, no nos olvidemos de que hay quienes tienen voz para defenderse, pero hay muchos que no tienen voz para defenderse, y no hablo únicamente de los animales, que por supuesto no pueden defenderse, pero sí nos defienden a nosotros de muchas circunstancias y nos cambian la vida en muchas circunstancias.

Poder comprender lo que pasa por el mundo de un chico autista es muy difícil. Fíjense en la paradoja. ¿Quién puede lograr cambios en los chicos autistas, dicho por académicos? Los animales. Son los animales que matamos en la ruta cuando tiramos petardos y los animales se escapan despavoridos o se mueren del corazón donde están, o muerden –también atendí mordeduras de perros– o muerden salvajemente como nunca lo hace un animal. Los únicos que mordemos salvajemente somos los seres humanos [*aplausos*]. Los animales cuando muerden, muerden porque se sienten amenazados o por hambre, no matan como nosotros, que matamos por deporte. Entonces eso también genera lesiones que levan a los animales a este tipo de cosas. ¿Cómo es esto? A los chicos autistas nos ayudan los animales a cuidarlos, a interpretarlos, a que empiecen a tener cambios, y nosotros a esos animales los matamos.

Recuerdo que una vez atendí a una mamá que tenía tres chiquitos, uno de ellos era autista, también de acá de Escobar, hace unos años, y ella me decía que habían probado muchas cosas para ver si podía lograr algún cambio, alguna actitud de cambio y decían que era realmente muy difícil. Y una vez me vino a contar que había llegado a la casa un perro vagabundo y decidieron adoptarlo. El perro se dejó estar ahí y se iba a dejar morir en la puerta de la casa, y dijeron “Bueno, entrá”. Y ella vino llorando y me dijo: “Doctora, es la primera vez que logramos que mi hijo tenga un cambio y fue con ese perro que no se le despega de al lado”.

Entonces también tenemos que empezar a vivir todos socialmente comprometidos, solidariamente comprometidos, empezando a preguntarnos no por qué nos pasan las cosas, sino para qué nos pasan las cosas. ¿Para qué estamos hoy juntos? Seguramente para entender y escucharnos en este espacio democrático, y yo también –y lo digo con mucha humildad porque no entiendo de muchas cosas, muchas cosas no sé– yo creo que tenemos que transformar y creo humildemente y con respeto para los que son idóneos, creo que la pirotecnia hay que transformarla.

¿Saben qué me pasó una vez a mí en cirugía? Una vez llegó la ingeniería biomédica al mundo de los cirujanos –yo soy cirujana– y ahí nos dimos cuenta de que si rápidamente no aprendíamos a usar un laparoscopio, un equipo de láser y la tecnología del fibroscopio nos quedábamos sin trabajo, además nos lo dijeron: “Tienen que cambiar o se quedan sin trabajo”. Salimos a aprender y acomodé lugar: “Alguien que nos enseñe, capacítennos”. Aprendimos de los que más sabían y aprendimos de la generación nueva, de los más jóvenes, que nos enseñaron con mucha generosidad.

Entonces, creo que tenemos que transformar y seguir transformándonos, de la mano de la educación, de la mano de los valores soberanos, de los valores que nos tienen que llevar a un punto de unión. Empecemos a pensar en unirnos para todas las cosas porque realmente juntos podamos lograr derribar cosas que solos, por más

voluntad que tengamos, no podemos, y vuelvo a decir, movidos por los principios que dirigen la vida de cada uno de ustedes.

Los que somos creyentes siempre pensamos que Dios nos marca el camino, pero los que crean en lo que quieran creer, apuesten a los valores que tienen que ver con la solidaridad, que tienen que ver con hacer de cada uno de nosotros personas mejores, y recordemos que mucho tenemos que aprender de los animales para ser mejores. Muchas gracias por haberme escuchado.

- *Aplausos sostenidos.*

Sr. Presidente:– Muchas gracias, doctora. Habiéndose agotado el orden del día, agradezco a todos los expositores y doy por finalizada la tercera Audiencia Pública convocada para el día de la fecha. Muchísimas gracias.

- *Es la hora 10:21.*

*FIRMADO: Lic. Patricia López (Jefa de Informática y Taquigrafía)
Pablo Ramos (Presidente) Luis Balbi (Secretario Legislativo)*